220312



DECRETO Nº 1300/5586 PEÑALOLEN, 21 de agosto de 2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La necesidad de pagar al Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, por concepto de distintas actuaciones notariales realizadas para la Municipalidad de Peñalolén; el Memorándum Nº 327 de fecha 16.08.12 emanado de la Dirección Jurídica; el Acta de Aprobación del Comité Técnico Administrativo Nº 146-A de fecha 30.05.12; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto Alcaldicio 1300/230 de fecha 05 de enero de 2004, que delega funciones en el Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio Nº 1400/7089 de 30.12.11, que establece el orden de subrogancia para los cargos que allí se indican.

DECRETO:

1.- PAGUESE al Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, cédula de identidad 😸 € X ເພ y € la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para pagar los derechos correspondientes a distintas actuaciones notariales realizadas para la Municipalidad de Peñalolén.

2.- PROCEDASE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la confección del Decreto de Pago correspondiente.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.12.005 del

presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE quien corresponda, CUMPLASE, HECHO, ARCHIVESE.

> PATRICIO ESCOBAR CARRERA ADMINISTRADOŔ MUNICIPAL (S)

ARINA ROM<u>an</u> duk SECRETARIA MUNICIPAL